

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.
Nit: 860.000.452-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013927
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1972
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 18 A No 69 B 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jgarcia@patprimo.com.co
Teléfono comercial 1: 4055252
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 18 A No 69 B 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jgarcia@patprimo.com.co
Teléfono para notificación 1: 4052038
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura pública No.2943, Notaría 2 de Bogotá, del 15 de junio de 1.957, inscrita el 25 de junio de 1.957, bajo el No. 37.468, del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada MANUFACTURAS ELIOT LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4145, Notaría 14 de Bogotá el 18 de noviembre de 1.971, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 1.971, bajo el No.92.778 del libro respectivo, la sociedad se transformó de Limitada en Comandita por Acciones bajo el nombre de MANUFACTURAS ELIOT LIMITADA Y CIA. COMANDITA POR ACCIONES S.C.A. e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No.9431, Notaría 6 de Bogotá el 27 de diciembre de 1.974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 1.975, bajo el No.24.474 del libro IX, la sociedad se transformó de S.C.A. EN S. EN C. SIMPLE bajo el nombre de MANUFACTURAS ELIOT LTDA. Y CIA. S. EN C. e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 1190 del 18 de junio de 1.997, Notaría 24 de Santafé de Bogotá, inscrita el 07 de julio de 1.997 bajo el número 591927 del libro IX, la sociedad se transformó en Anónima bajo el nombre de: "MANUFACTURAS ELIOT S.A.".

Por Escritura pública No. 3252 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 15 de noviembre de 2001, inscrita el 21 de noviembre de 2001 bajo el número 802691 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad PEPAL S. A. En liquidación que se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 56 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de mayo de 2013, inscrito el 9 de agosto de 2013, bajo el número 01755406 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: MANUFACTURAS ELIOT S.A., por el de: MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 56 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de mayo de 2013, inscrito el 9 de agosto de 2013, bajo el número 01755406 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.

Por Escritura Pública No. 3466 del 22 de diciembre de 2021 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2022, con el No. 02785257 del Libro IX, las sociedades escidentes: INVERSIONES ASSIEL S.A.S, INVERSIONES JOPHIEL S.A.S, y ELIOT S.A.S, las cuales se disuelven sin liquidarse, transfirieron la totalidad de su patrimonio a la sociedades beneficiarias: MANUFACTURAS ELIOT S.A.S., ADOTEX S.A.S., P A S H S.A.S., y a la sociedad TEXTILES SIENA S.A.S, que se constituye.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200053657 del 4 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de cinco (05) años, para operar en las modalidades de vigilancia fija y escolta a personas, con la utilización de armas de fuego, hasta con 19 escoltas, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2020 con el No. 02620242 del libro IX.

Por Resolución No. Sl-07981 del 20 de septiembre de 1.984 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 24 de octubre de 1.984 bajo el número 160.039 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá el siguiente objeto social: A) Desarrollar la industria textil, especialmente la fabricación de toda clase de tejidos, sean de punto, 'plano, circulares o similares B) La realización de toda clase de operaciones y procesos propios de la industria de la hilatura, tejeduría, teñido y estampados, así como su posterior comercialización; C) La compra, venta, exportación, importación, distribución y/o comercialización al por mayor y/o detal de: textiles, confecciones, calzado, accesorios, bisutería, joyería, artículos de cuero, marroquinería, cosméticos, fragancias y artículos de belleza en general, productos para el hogar, luminaria, mobiliario, maniqués, equipo de sonido, productos electrónicos, material para apoyo a las ventas (bolsas, ganchos) y productos afines; realizar la venta en forma directa o utilizando cualquier instrumento de canje (cupones, tarjetas, bonos y/o vales canjeables ya sean físicos, electrónicos o digitales, entre otros); D) La compra y venta al por mayor y/o al detal, importación, exportación, comercialización y/o distribución de insumos, equipos, bienes necesarios para atender emergencias sanitarias, kits de desinfección y aseo personal, trajes, prendas y elementos de bioseguridad, telas e insumos para fabricación de tales elementos y productos afines; E) Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá contratar la transformación, producción y/o perfeccionamiento de productos terminados (confecciones, calzado, accesorios y/o productos para el hogar, entre otros); F) La adquisición, enajenación, perfeccionamiento y comercialización, importación y exportación de todos los elementos. Industriales, maquinarias, materias primas, insumos, productos, subproductos, artículos procesados o semiprocesados, relacionados con las actividades previstas en los literales anteriores; G) La inversión de fondos en toda clase de bienes muebles o inmuebles, para la explotación de su objeto social o que produzcan rendimientos periódicos o renta fija; H) En general, podrá realizar cualquier actividad lícita relacionada con las actividades atrás descritas. Parágrafo: En cumplimiento del objeto social podrá la sociedad por cuenta propia o a nombre de terceros nacionales o extranjeros, o con participación de ellos, realizar todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre toda clase de bienes, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persigue o que se pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas, sociedades o en las cuales tenga interés, como por ejemplo las adquirir, enajenar, explotar concesiones, patentes, marcas, promover, formar, financiar, administrar empresas, sociedades o asociaciones, en la constitución, transformación, cesión, o intervención de cualquier tipo de o clase de sociedad, celebrar contratos de mutuo con o sin garantía, abrir y manejar cuenta bancarias, otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de efectos mercantiles y civiles, títulos valores, celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio, emitir bonos, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto; participar en procesos de titularización de toda clase de bienes y en general, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes. Así mismo, la sociedad podrá participar en procesos de contratación pública o privada, licitaciones, concursos y convocatorias. Prestar servicios de almacenamiento y depósito de mercancías, manipulación de carga, transporte de carga por carretera, actividades complementarias al transporte y en general cualquier servicio de logística para mercancías textiles y de confección.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$3.200.000.000,00
No. de acciones : 320.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.617.210.000,00
No. de acciones : 161.721,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.617.210.000,00
No. de acciones : 161.721,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. El representante legal o sus suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta cuando sean debidamente reemplazados. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y observar las instrucciones que ésta imparta. B) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, ocupaciones, salarios, etc.; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados. C) Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales. D) Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, según lo establecido en estos estatutos. E) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad. Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos. G) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; delegar en ellos las facultades que estime convenientes de aquellas que fueren delegables, otorgar y revocar poderes y sustituciones. H) Organizar el control

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interno de la sociedad y cuidar que la recaudación, manejo, inversión y disposición de los fondos se hagan debidamente. I) Convocar a la Asamblea General de Accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. J) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad. K) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 78 del 2 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2018 con el No. 02394356 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	German Alfredo Mora Guerrero	C.C. No. 80180632

Por Acta No. 90 del 18 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020 con el No. 02610406 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Elizabeth Lopez Herrera	C.C. No. 41623864
Segundo Suplente Del Representante Legal	Lucy Lilian Teresa Morales Diaz	C.C. No. 41783149

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 88 del 5 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019 con el No. 02532432 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02843988 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Beltran Palacio	C.C. No. 1070015780 T.P. No. 244674-T

PODERES

Por Escritura No. 2428 de la Notaría 24 de Bogotá del 03 de abril de 2003, inscrita el 02 de mayo de 2003 bajo el No. 8343 del libro V, el Señor Jose Douer Ambar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 815.517 de barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad MANUFACTURAS ELIOT S.A., confirió poder al Señor Fabian Téllez Pineda con cédula de ciudadanía número 19.315.422 de Bogotá, para que represente a la sociedad en todos los asuntos laborales, incluyendo, entre otras, las siguientes facultades: 1) Representar judicial y extrajudicialmente a MANUFACTURAS ELIOT S.A., como demandante, interesada, o demandada según el caso, con facultad para recibir, pagar, desistir, conciliar, sustituir, oponerse, presentar excepciones y transigir en toda clase de juicios o acciones laborales que por ella hayan de tramitarse ante cualquier corte, tribunal, juzgado, dependencias, funcionarios o empleados de cualquiera de las ramas jurisdiccionales o administrativas del trabajo en la República de Colombia, siguiendo al respecto la tramitación ordenada por la ley. En virtud de lo anterior el apoderado podrá otorgar los poderes que estime convenientes para tales fines. 2) Para la representación de que trata el presente documento, se entiende que el representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal para asuntos laborales Doctor Fabian Téllez Pineda, tiene todas las facultades generales y las especiales que requieran una cláusula expresa, tales como las de recibir, transigir, pagar, confesar, desistir, presentar excepciones, conciliar litigios pendientes, sustituir y reasumir conforme a la legislación colombiana. 3) En consecuencia el Doctor Fabian Téllez Pineda, queda plenamente facultado para notificarse de todas las providencias judiciales y administrativas en que sea parte interesada, demandante o demandada MANUFACTURAS ELIOT S.A., o cualquiera de sus representantes legales o apoderados generales y contestar y formular interrogatorios en juicio o fuera de él, comprometiendo válidamente a MANUFACTURAS ELIOT S.A.

Por Escritura Pública No. 2426 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 16 de noviembre de 2018, inscrita el 20 de noviembre de 2018 bajo el Registro No 00040442 del libro V, compareció Romel Rojas REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.209.390 dé en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a maría teresa Gutiérrez López identificado con cédula de ciudadanía No. 51.589.263 de Bogotá D.C., para que represente a la empresa MANUFACTURAS ELIOT S.A.S., en todos los asuntos de carácter laboral que conciernan a la empresa y para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la corte suprema de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la República del orden laboral, así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos los niveles. 2. Representar a MANUFACTURAS ELIOT S.A.S. En todas las actuaciones ante esas autoridades judiciales y administrativas en que tenga que intervenir, bien sea en calidad de actor o demandante, o de opositor o demandado. 3. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer toda genero de recursos, presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer, conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 4. El apoderado estará facultado expresamente para asistir a las audiencias judiciales de conciliación y primeras de trámite en representación de MANUFACTURAS ELIOT S.A.S. En calidad de parte con posibilidad de conciliar, desistir y recibir y para absolver interrogatorios de parte actuando en representación de MANUFACTURAS ELIOT S.A.S. Con plenas facultades para confesar y en general para adelantar toda acción que considere necesaria para el mejor ejercicio dentro del proceso. 5. El apoderado estará facultado para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y darse por notificado, descorrer traslados y conciliar demandas en cualquier tiempo. Este poder permanecerá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado.

Por Escritura Pública No. 202 del 26 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría 24 del Circuito de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2021, con el No. 00045117 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yudi Yesmin Rodríguez Buitrago, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.958.823, para que: Primero: Constitución de apoderado en procesos de cobro de cartera. Que el compareciente Poderdante por medio de este instrumento confía la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales de cobro de cartera en los que se requiera la presencia y actuación de un representante legal de la sociedad, incluyendo, entre otras, las siguientes facultades: 1) Actuar en nombre y representación de MANUFACTURAS ELIOT S.A.S, ante los juzgados, tribunales, Superintendencias y cualquier autoridad judicial o administrativa en la República de Colombia, cuando sea requerida la presencia del representante legal en los procesos de cobro de cartera, con facultades para recibir, desistir, conciliar y transigir. En virtud de lo anterior la Apoderada podrá otorgar los poderes que estime convenientes para tales fines. 2) Queda plenamente facultada para notificarse en todas las providencias judiciales y administrativas en que sea parte interesada MANUFACTURAS ELIOT S.A.S otorgar poderes para ello el presente poder tiene un término indefinido y mientras no sea revocado por el suscrito, a su Apoderada quien se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo del Poderdante. 3) Representar a el Poderdante ante corporaciones administrativas y judiciales de toda índole en las actuaciones, audiencias, actos, diligencias o gestiones en que ella tenga que intervenir directa o indirectamente, es decir, ya sea para iniciar, o para seguir tales procesos, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. 4) Para concurrir juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial en donde sea necesario la presencia del Poderdante. 5) Para que asista e intervenga en las audiencias de conciliación previstas en la Ley 640 de 2001 y demás normas que la complementen, modifiquen o deroguen para los procesos ejecutivos y administrativos. 6) Para que inicie, tramite y gestione cualquier tipo de procesos y/o actuaciones en nombre del Poderdante, ante entes Nacionales y/o Internacionales no relacionados anteriormente en relación con el cobro de cartera del Poderdante. En tal sentido por medio de este instrumento público

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorga poder y constituye apoderado en procesos de cobro de cartera a la persona natural Yudi Yesmin Rodriguez Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.958.823 expedida en Subachoque, quien en adelante se denominará la Apoderada, quien ejercerá como representante legal en procesos de cobro de cartera y representará a MANUFACTURAS ELIOT S.A.S en forma amplia y suficiente en todos los asuntos, actuaciones, audiencias, diligencias o gestiones en que sea requerida la presencia del representante legal en procesos de cobro de cartera, con facultades aquí mencionadas. Segundo. Enunciación de Facultades. El poderdante y/o comitente deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, la Apoderada está facultada en forma amplia y suficiente para actuar como representante legal de MANUFACTURAS ELIOT S.A.S en cualquier diligencia, actuación o cualquier tipo de gestión en la que se requiera la presencia legal de la sociedad en procesos relacionados con el cobro de cartera, inclusive aquellos actos o actuaciones para los cuales la ley exija facultad expresa y especial que sean necesarios para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas y que se relacionen en forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones del Poderdante, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, notario o cualquier otra autoridad. Estas facultades expresas y especiales se otorgan de conformidad con el artículo 1.263 del Código de Comercio, en concordancia con el art 2.158 del Código Civil y para su recta ejecución comprenderá no solo la sustancia (s) del negocio encomendado, sino los medios por los cuales el poderdante ha querido que se lleve a cabo. Tercero. Gratuidad de la gestión. El presente mandato es un contrato "intuito persona" y se celebra a título gratuito y por lo tanto el (la) apoderado(a) no recibirá ninguna contraprestación, honorario, comisión o salario por su gestión. Así mismo el (la) apoderado(a) libera desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión, renunciando a ejercer el derecho de acción, obligación que se extiende a los herederos del (la) apoderado (a) en el caso de que al ocurrir su muerte fuere necesario culminar alguna gestión ya iniciada. Cuarto. Terminación del poder. El presente poder termina por: a) Por la revocación del Poderdante. b) Por renuncia de la Apoderada. c) Por la muerte de la Apoderada. Quinto. Formas y efectos de la revocación del poder. La revocación del poder puede ser expresa o tácita. La tácita es el encargo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo negocio a distinta persona. Si el primer poder es general y el segundo es especial, subsiste el primer poder para los negocios no comprendidos en el segundo. El poderdante puede revocar el poder a su arbitrio y la revocación sea expresa o tácita. Sexto. Efecto de la renuncia. La renuncia de la Apoderada no pondrá fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para el Poderdante pueda proveer a los negocios encomendados. De otro modo se hará responsable de los perjuicios que la renuncia cause al Poderdante; a menos que se halle en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa o sin grave perjuicio de sus intereses propios. Séptimo. Perfeccionamiento. El presente poder general se perfeccionará en forma expresa por la aceptación de la Apoderada y en forma tácita por el ejercicio que de él haga la Apoderada en cada acto o gestión que actúe de conformidad con el artículo 2150 del Código Civil Colombiano el cual consagra en su inciso segundo que la aceptación puede ser expresa o tácita y la aceptación es todo acto en ejecución del mandato. Octavo. Vigencia. Para acreditar la vigencia del presente poder general será suficiente la certificación que expida el Notario Veinticuatro (24) de Bogotá D.C., sobre su no revocación, sin necesidad de ningún otro requisito adicional. Fundamento legal. Código Civil Artículo 1505. Lo que una persona ejecuta a nombre de otra estando facultada por ella o por la ley para representarla, produce respecto del representado iguales efectos que se hubiere contratado él mismo (Artículos 2142 a 2199 Ibidem). Código de Comercio art.1263 El mandato comprenderá los actos para los cuales haya sido conferido y aquellos que sean necesarios para su cumplimiento, cuales haya sido conferido en cumplimiento. Artículos 1262 a 1353 Ibidem). Aceptación expresa de la apoderada. Presente la Señora Yudi Yesmin Rodriguez Buitrago Quien manifiesta que acepta el poder general contenido en la presente escritura y ejercerá la representación de su Poderdante en los términos del presente escrito, por estar en todo de acuerdo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
743	17-II -1958	2 BOGOTA	24-II -1958- 39.361
6708	29-XII-1965	6 BOGOTA	13-I -1966- 67.323
5032	19-XII-1972	14 BOGOTA	13-XII-1973- 13.890
6487	28-XII-1973	14 BOGOTA	31-I -1974- 15.239
6778	13-XII-1979	6 BOGOTA	14-IX -1982-121.598

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6689	11-XII-1979	6	BOGOTA	6-IX -1982-121.247
2081	23-VII-1981	18	BOGOTA	7-II -1983-128.278
190	24-I -1983	1	BOGOTA	7-II -1983-128.279
791	17-II -1984	1	BOGOTA	13-IV-1984-NO.150238
6636	2- X -1985	27	BOGOTA	22- X-1985-NO.178858
6126	12-VI -1991	27	BOGOTA	24-VI-1991-NO.330365
7250	25-IX- 1991	4	STAFE.BTA.	1 - X-1991-NO.341111

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001190 del 18 de junio de 1997 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00591927 del 7 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003252 del 15 de noviembre de 2001 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00802691 del 19 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001538 del 28 de marzo de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01048389 del 5 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006422 del 1 de septiembre de 2008 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01240825 del 9 de septiembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 56 del 27 de mayo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01755406 del 9 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 59 del 29 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01849567 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 61 del 20 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01941805 del 22 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 62 del 5 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02027149 del 14 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 64 del 11 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02091275 del 7 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 67 del 13 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02113407 del 15 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 78 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02394355 del 13 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 79 del 6 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407900 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3466 del 22 de diciembre de 2021 de la Notaría 3 de Bogotá	02785257 del 26 de enero de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Acta No. 101 del 31 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02879938 del 15 de septiembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 110 del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03035074 del 14 de noviembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2022 de Empresario, inscrito el 15 de febrero de 2022 bajo el número 02793010 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Alberto Douer Mishaan

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Empresario

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-12-22

****Aclaración Grupo Empresarial****

Mediante Documento Privado del 01 de febrero de 2022, del Empresario inscrito el 15 de Febrero de 2022 con el No. 02793010 del libro IX, se aclara el grupo empresarial y situación de control en el sentido de indicar que la persona natural Alberto Douer Mishaan (Controlante) configura grupo empresarial y ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades MANUFACTURAS ELIOT S.A.S, ADOTEX S.A.S y TEXTILES SIENA SAS (Subsidiarias) a través de KALINER TRADING CORP y DOS MARES CORPORATION (Filiales). Adicionalmente configura grupo empresarial y ejerce situación de control sobre las sociedades PRIMATELA S.A.S. y P A S H SAS.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1312
Actividad secundaria Código CIIU: 1410
Otras actividades Código CIIU: 4771, 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MANUFACTURAS ELIOT
Matrícula No.: 00013936
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1972
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 18A No. 69B-06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANUFACTURAS ELIOT S A COTA
Matrícula No.: 02317854
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Via Siberia Cota, 500 Metros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: MANUFACTURAS ELIOT CL 19
Matrícula No.: 02392478
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 19 No. 68 B - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANUFACTURAS ELIOT CL 21
Matrícula No.: 03094128
Fecha de matrícula: 3 de abril de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 No. 68 B - 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.234.523.398.042

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1312



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16
Recibo No. AA24030600
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 13:09:16

Recibo No. AA24030600

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24030600A09BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO